Carta de sus altezas para que alfonso de avilés jurado
resida en el oficio de escrivano de rentas obligado en lugar de
alvarez señor de [illegible]

Don fernando e doña ysabel por la gracia de dios rey e reyna de castilla de leon de aragon de secilia de granada de toledo de valencia de galizia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen de los algarbes de algezira de gibraltar e de las yslas de canaria conde e condesa de barcelona e señores de vizcaya e de molina duques de atenas e de neopatria condes de ruysellon e de cerdania marqueses de oristan e de goçiano. A vos los concejos justicias regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de las cibdades de murcia [illegible] e de todas las cibdades e villas y lugares del obispado de cartajena e reyno de murcia salud e gracia sepades que alfonso alvarez de toledo vezino de la villa de [illegible] escrivano mayor de rentas del dicho obispado de cartajena e reyno de murcia nos hizo relacion por su peticion diziendo que bien sabiamos como nos por una nuestra carta [illegible] todas las quales [illegible] oviesen [illegible] e pymentos [illegible] por merced [illegible] sus oficios [illegible] justo ympedimento [illegible] por [illegible] antenos [illegible] ciertos [illegible] largamente [illegible] la dicha [illegible] por virtud de la qual el dicho alfonso alvarez de toledo [illegible] por su lugarteniente [illegible] del dicho obispado e reyno de murcia a alfonso de avilés jurado [illegible] oficio de escrivano mayor de rentas del dicho obispado [illegible] [illegible] vezino de la dicha cibdad sobre lo qual mandamos a [illegible] la qual fue vista [illegible] antenos [illegible] por los del nuestro consejo [illegible] suficiente para usar el dicho oficio [illegible] fue acordado que el dicho alfonso de avilés [illegible] consejo [illegible] al dicho alfonso de avilés por lugarteniente del dicho al [illegible] lo por bien por que vos mandamos que ayays e tengays al dicho alfonso de avilés [illegible] alfonso alvarez [illegible] e los unos nin los otros non fagades [illegible] por alguna manera so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedis para la nuestra camara e demas mandamos al [illegible] por que vos [illegible] que parescades ante nos en la nuestra corte do quier que nos seamos [illegible] del dia que vos emplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena so la qual mandamos [illegible] qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos [illegible] mandado. Dada en la cibdad de granada [illegible] dias del mes de [illegible] año del nascimiento de nuestro señor ihesu christo de mill e quatrocientos e [illegible] años. [illegible] doctor [illegible] doctor [illegible] [illegible] alfonso del marmol [illegible] secretario del rey e de la reyna nuestros señores la fiz escrevir por su mandado [illegible] registrada [illegible] chanciller. [illegible]

Al Rey e a la Reyna

Cedula de sus altezas para que enbie
esta cibdad trezientos peones por el levantamiento
de los moros

Concejo justicia regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la cibdad de murcia ya sabeys que ciertos logares de moros [illegible] de almeria [illegible] e [illegible] para los mandar punir e castigar como al servicio de dios e nuestro cumple mandamos juntar alguna gente destas partes de mas de algunas capitanias de nuestras guardas e gente de [illegible] de la qual dicha gente mandamos que de esa cibdad seys cientos peones [illegible] los dozientos e cinquenta [illegible] e los dozientos e cinquenta [illegible] por que vos mandamos que luego que esta nuestra carta veays [illegible] luego los dichos seys cientos peones [illegible] por esas dichas cibdades [illegible] sus tierras de personas [illegible] que sean todos [illegible] posible fuere gente del campo y personas de guerra los quales vos mandamos que vayan con [illegible] para [illegible] corregidor y sean [illegible] para [illegible] dias del mes de otubre [illegible] [illegible] sueldo que [illegible] mandaremos pagar [illegible] para [illegible] pueblos [illegible] que se [illegible] que partiere de sus casas [illegible] que [illegible]